

La estrategia de vacunación frente a COVID en España lo coordina el **Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud**, al cual asiste en representación la Comunidad Autónoma de Galicia el Jefe del Servicio de Control de Enfermedades Transmisibles, José Antonio Taboada Rodríguez, pero independientemente de que sea el Ministerio de Sanidad quien establece la estrategia estatal, son las comunidades autónomas las que terminan aplicando los planes de vacunación, por lo que las actuaciones se deben realizar tanto a nivel central como a nivel autonómico.

El **18 de diciembre de 2020**, el Consejo Interterritorial, publicó la **actualización 1** en el que se citaba al **grupo 3** e indicaba:

"Grupo 3. Otro personal sanitario o sociosanitario

Personas no incluidas en la categoría de primera línea (grupo 2) que trabajan en centros y establecimientos sanitarios y sociosanitarios, pero en esta primera etapa la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión. "

EL **14 de enero de 2021** el Presidente Núñez Feijoo, anunció que el 10-12 de febrero de 2021 se empezaría en Galicia con la vacunación del grupo de profesionales sanitarios que no están en primera línea, es decir Grupo 3.

El **19 de enero de 2021**, desde el Consello Galego de Colegios Veterinarios se presentó por registro un escrito ante el Presidente de la Xunta y la Consellería de Sanidad solicitado y justificando la necesidad que el colectivo veterinario fuese incluido dentro del grupo 3. [Pincha aquí](#)

El **21 de enero de 2021**, el Consejo Interterritorial, publicó la **actualización 2** en el que se citaba al **grupo 3 "Otro personal sanitario y sociosanitario"** que incluía el personal que no es de primera línea y que trabaja en centros y establecimientos sanitarios y sociosanitarios.

En esta actualización 2 se indicaba

"debe priorizarse al personal de ámbito hospitalario y de atención primaria no considerado en la primera línea, en función del riesgo de exposición de la actividad laboral y la posibilidad de adoptar las medidas de protección adecuadas.

En otros ámbitos se vacunará al personal de odontología, higiene dental y otro personal sanitario que atiende a pacientes sin mascarilla y durante un tiempo superior a 15 minutos. "

El **27 de enero de 2021** desde la Conselleria de Sanidad se respondió por parte de Dña Raquel Zubizarreta, haciendo mención a la Actualización 2 del Consejo Interterritorial .

[Pincha aquí respuesta Xunta de Galicia.](#)

A dicho escrito se le volvió a responder desde el Consello Galego el 1 de febrero de 2021. [Pincha aquí](#)

El **9 de febrero de 2021** se publicó la **actualización 3** del Consejo Interterritorial de Sanidad que ya mencionaba expresamente a las profesiones que se incluirían dentro del Grupo 3 (**Otro personal sanitario y sociosanitario**).

[Pincha aquí](#)

"Grupo 3B. Personal en activo de los colectivos que figuran a continuación, en función del riesgo de exposición de la actividad laboral y la posibilidad de adoptar las medidas de protección adecuadas:

- *Personal de los servicios de salud pública implicado en la gestión y respuesta a la pandemia que no se haya vacunado en el grupo 2.*

- *Personal sanitario y sociosanitario no vacunado con anterioridad, incluyendo servicios de inspección sanitaria , medicina legal y forense, consultas médicas privadas, servicios de ayuda a domicilio, centros de menores y centros de día o equivalentes así como estudiantes sanitarios y sociosanitarios que realicen prácticas clínicas.*
- *Personal sanitario de los siguientes colectivos: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, personal de oficinas de farmacia, protésicos dentales, logopedas y personal de psicología clínica. El resto de personal sanitario se vacunará más adelante.*
- *Trabajadores de instituciones penitenciarias (IIPP). "*

Consideramos que esta nueva clasificación no responde a unos criterios de riesgo objetivos y transparentes y que los veterinarios debieron ser incluidos en el grupo 3B por lo que desde el Consejo General se ha solicitado al Ministerio un "*criterio normativo unificado en la vacunación que evite la interpretación de los territorios*". [Pincha aquí](#)

Independientemente del criterio marcado desde el Ministerio (no incluir a los veterinarios) tenemos constancia que al menos 2 CCAA (Aragón y Madrid) dentro de su propio Plan de Vacunación Autonómico si han incluido a los veterinarios dentro del grupo 3 B, cosa que por ahora no ha ocurrido en Galicia, aunque desde la Consellería indican que se están cñiendo a las instrucciones del Consejo Interterritorial

Finalmente indicar que desde la Consellería tampoco se han puesto en contacto con el colegio provincial, solicitando un listado de veterinarios interesados en la vacunación, ni información sobre las circunstancias particulares de cada veterinario (edad, tipo actividad, lugar residencia etc..).

En caso de cualquier novedad sobre este asunto se informará a través del email y la web del colegio.